

ESTE DOCUMENTO ES IMPORTANTE Y REQUIERE SU ATENCIÓN INMEDIATA. EN CASO DE DUDA, SOLICITE ASESORAMIENTO PROFESIONAL.

1 de marzo de 2022

Estimado/a Accionista:

ABERDEEN STANDARD SICAV I – EASTERN EUROPEAN EQUITY FUND - SUSPENSIÓN TEMPORAL DE NEGOCIACIONES Y CÁLCULO DEL VALOR LIQUIDATIVO

Por la presente le informamos de que el Consejo de Administración de Aberdeen Standard SICAV (la «**Sociedad**») ha decidido suspender las negociaciones de Aberdeen Standard SICAV I – Eastern European Equity Fund (el «**Fondo**») hasta nuevo aviso (el «**Periodo de suspensión**»).

Los términos que aparecen en mayúsculas en esta carta tendrán el mismo significado atribuido en la última versión del folleto de la Sociedad (el «**Folleto**»), a menos que el contexto indique lo contrario.

El Consejo de Administración, tras consultarlo con la Sociedad gestora y el Gestor de inversiones, ha decidido suspender el cálculo del Valor liquidativo, así como la asignación, la emisión y el reembolso de Acciones en relación con el Fondo. También se ha consultado al Depositario.

Esta decisión se ha tomado de conformidad con el artículo 21(e) de los estatutos de la Sociedad (los «**Estatutos**») y las disposiciones aplicables del Folleto que permiten la suspensión durante cualquier periodo en el que, a juicio del Consejo de Administración, existan circunstancias inusuales en las que no sería práctico o sería injusto para los Accionistas continuar negociando con las Acciones de la Sociedad o de cualquier Fondo, o cualquier otra circunstancia o circunstancias en las que el hecho de no hacerlo podría dar lugar a que los Accionistas de la Sociedad, un Fondo o una Clase de Acciones incurran en responsabilidades fiscales o sufran otras desventajas financieras u otros perjuicios que, en caso contrario, los Accionistas de la Sociedad, un Fondo o una Clase de Acciones no hubieran sufrido.

La suspensión de negociaciones del Fondo entró en vigor a las 13:00 horas (hora de Luxemburgo) del 1 de marzo de 2022. Cualquier instrucción de negociación recibida después de las 13:00 horas (hora de Luxemburgo) del 25 de febrero de 2022 ha sido y será aplazada y, a menos que se retire, se tramitará una vez finalizado el Periodo de suspensión.

Aberdeen Standard SICAV I

35a, Avenue John F. Kennedy, L-1855 Luxemburgo
Teléfono: +352 26 43 30 00 Fax: +352 26 43 30 97 abrdn.com

Autorizada y regulada por la CSSF de Luxemburgo. Registrada en Luxemburgo con el n.º B27471.

La suspensión se anunció el 1 de marzo de 2022 en nuestro Centro de Fondos, disponible en www.abrdn.com. La suspensión también se comunicó a los Accionistas que hicieron una solicitud de negociación con respecto al Fondo. Por la presente, nos dirigimos a todos nuestros Accionistas para explicar, de forma más detallada, los motivos de esta decisión.

¿Por qué hemos decidido suspender el cálculo del Valor liquidativo y las negociaciones en el Fondo?

Debido al conflicto entre Rusia y Ucrania, las condiciones de negociación del mercado se han vuelto muy difíciles y no podemos negociar sin comprometer los intereses de los Accionistas. Por lo tanto, el Consejo de Administración ha tomado la decisión de suspensión del cálculo del Valor liquidativo y de las negociaciones en beneficio de todos los Accionistas del Fondo, de conformidad con lo estipulado en los Artículos y el Folleto.

La suspensión tiene por objeto proteger los intereses de todos los Accionistas y esta medida refleja un periodo de circunstancias excepcionales para los mercados de Europa del Este.

¿Cómo le afecta esta situación?

Durante el Periodo de suspensión, no podrá negociar Acciones del Fondo y no se publicará ningún Valor liquidativo en relación con este. Cualquier instrucción de negociación recibida después de las 13:00 horas (hora de Luxemburgo) del 25 de febrero de 2022 será aplazada y, a menos que se retire, se tramitará una vez finalizado el Periodo de suspensión.

La suspensión no tiene efecto alguno en el cálculo del Valor liquidativo, la emisión, el reembolso y el canje de las Acciones o de cualquier otro subfondo de la Sociedad, a menos que se notifique lo contrario.

¿Qué sucederá más adelante?

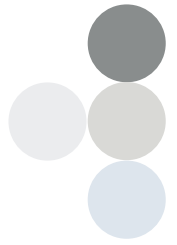
Seguiremos evaluando constantemente la situación de suspensión y la interrumpiremos tan pronto como sea viable, teniendo en cuenta los intereses de los Accionistas.

Del mismo modo, mantendremos informados a todos los Accionistas en todo momento sobre cualquier posible avance, incluido el levantamiento de la suspensión. La información relativa a la suspensión estará disponible en nuestro Centro de Fondos a través de www.abrdn.com. Para acceder al Centro de Fondos que le corresponde, elija su país y el tipo de publico.

Aberdeen Standard SICAV I

35a, Avenue John F. Kennedy, L-1855 Luxemburgo
Teléfono: +352 26 43 30 00 Fax: +352 26 43 30 97 abrdn.com

Autorizada y regulada por la CSSF de Luxemburgo. Registrada en Luxemburgo con el n.º B27471.



El Consejo de Administración acepta la responsabilidad de la exactitud de la información contenida en esta carta. Al leer y entender del Consejo de Administración (que se ha asegurado de que así sea), la información contenida en esta carta es fiel a los hechos y no omite nada que pudiera afectar a su pertinencia.

Si tiene alguna pregunta o desea obtener información adicional, póngase en contacto con nosotros en nuestro domicilio social o llame a uno de los siguientes números de teléfono de atención al cliente del Centro de Atención a los Accionistas:

Europa (excepto el Reino Unido) y resto del mundo: +352 46 40 10 820

Reino Unido: +44 1224 425 255

Asia: +65 6395 2700

Atentamente,

En nombre y en representación del Consejo de Administración – Aberdeen Standard SICAV I

Aberdeen Standard SICAV I

35a, Avenue John F. Kennedy, L-1855 Luxemburgo
Teléfono: +352 26 43 30 00 Fax: +352 26 43 30 97 abrdrn.com

Autorizada y regulada por la CSSF de Luxemburgo. Registrada en Luxemburgo con el n.º B27471.